



Oficio:

Solicitud remisiones orestales acreditar la para egal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Framites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/2242/2019

3itácora:

I5/G1-0635/03/19

_ugar:

Véxico

echa:

22 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0215/2019 de fecha 31 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación	Política/Municipio,	Código d	e Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Produ	cto, Especie, No	mbre comúr	n, solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara	y Unidad de Medida						
PREDIO PARTICULAI	R LOS SAUCOS Y I	EL ZOPILOTE	, 7	34	40	21311641	21311647
San Jose del Rincon,	D-15-124-SAU-001/	13, madera e	n				
rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 45.000 Met	os cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

CELIA BASTIDA ARRIAGA

Tags UNIDOS ME EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTA Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERETADO DE MEDIO AMBIENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN ELE ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GEŜTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx. JEMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1